



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

DOÑA MERCEDES LÓPEZ DOMECH SECRETARIA GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de abril de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **305**, que literalmente dice:

Moción Conjunta de todos los Grupos Municipales Popular, Socialista, IULV-CA y UPyD, relativa a ratificación Plan Estratégico de Granada 2.015.

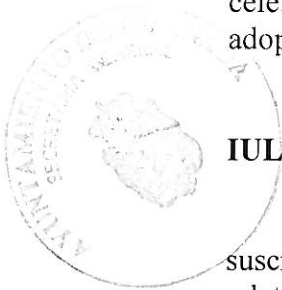
Se inicia el turno de Mociones con la Conjunta que de forma consensuada suscriben todos los Grupos Municipales Popular, Socialista, IULV-CA y UPyD, relativa a ratificación Plan Estratégico de Granada 2.015, cuya literalidad se transcribe a continuación y a la que pasa a dar lectura la Sra. Secretaria General:

“Se presenta al Pleno del Ayuntamiento la ratificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Social de la ciudad con fecha 7 de Abril de 2015E, en el que se aprobó por unanimidad el Plan Estratégico de Granada, con priorización de sus objetivos e incorporación de las nuevas líneas estratégicas 2020.

Este nuevo Plan Estratégico ha sido elaborado con la colaboración de todas las instituciones y personas que forman parte del Consejo Social, asociaciones de vecinos, asociaciones de consumidores, asociaciones de comerciantes, Universidad, asociaciones empresariales, entidades financieras granadinas, sindicatos, partidos políticos y colegios profesionales, y ha contado con dos procesos de participación externa, gracias a la cual se han incorporado 313 sugerencias de entidades científicas y culturales, de organismos y asociaciones civiles, colectivos y ciudadanos a título individual. Es por tanto un gran logro de la ciudad el haber conseguido un consenso tan amplio, que con independencia de las ideas políticas, nos permite tener un proyecto de futuro común.

Tras la evaluación de los objetivos cumplidos del Plan Estratégico de 2007, se han mantenido y priorizado los proyectos pendientes, mediante un proceso participativo y se han introducido tres nuevas estrategias que persiguen objetivos de Gobernanza, Competitividad y desarrollo económico e Innovación Tecnológica, manteniendo los tres ejes de Ciudad Sostenible, Innovación social y Cultura. Con esto conseguimos un Plan estratégico adaptado al marco establecido por la Unión Europea para 2020.

Nuestro Plan Estratégico persigue las líneas de estímulo del crecimiento económico, investigación, innovación, desarrollo tecnológico, creación de empleo, modernización de las administraciones públicas, competitividad de empresas, promoción y conservación del patrimonio cultural, desarrollo de los barrios deprimidos y calidad medioambiental. Todo ello priorizado y elaborado con participación ciudadana., nos ofrece como resultado un documento único, porque





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

además de ser a medida de nuestra ciudad, encaja con las tendencias europeas y consigue la interrelación entre la política europea y la local.

La generosa contribución de toda la sociedad en la redacción, hace de este un texto único, que pertenece a la sociedad granadina y puesto que esto es lo que la ciudad quiere encomendar a sus gobernantes, se somete a la aprobación de este Pleno, porque los representantes de la sociedad debemos comprometernos a su cumplimiento.

Un documento hecho en Granada, por y para Granada, por un órgano independiente, que es el Consejo Social de la ciudad, y en el que han trabajado todos los sectores de nuestra sociedad, que han puesto con generosidad, al margen de intereses concretos un horizonte común y una meta hacia la que Granada debe dirigirse

Es por ello que proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Granada la adopción del siguiente

ACUERDO:

Desde el Ayuntamiento de Granada, los representantes de los Partidos Políticos presentes en este Pleno nos comprometemos a continuar este proceso esperanzador para las expectativas económicas, sociales y de innovación de nuestra ciudad y ratificamos el Plan Estratégico de Granada 2015."

En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por **unanimidad** de los presentes aprobar la Moción Conjunta presentada por todos los Grupos Municipales Popular, Socialista, IULVA-CA y UPyD, relativa a ratificación Plan Estratégico de Granada 2.015.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **veintinueve de abril de dos mil quince**.

Vº Bº
EL ALCALDE

